

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
REGÍMENES DE PENSIONES	1.127.242.049.251,00	100,00
Totales	1.127.242.049.251,00	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO	2020
	TOTAL		908.325.901.395,00	1.060.437.000.000,00		1.127.242.049.251,00
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		907.931.290.717,00	1.060.037.000.000,00		1.126.842.049.251,00
35	PROTECCIÓN SOCIAL		907.931.290.717,00	1.060.037.000.000,00		1.126.842.049.251,00
352	PENSIONES		6.925.474.776,00	8.548.870.000,00		12.272.555.000,00
3520	PENSIONES		901.005.815.941,00	1.051.488.130.000,00		1.114.569.494.251,00
3524	OTRAS PENSIONES		6.925.474.776,00	8.548.870.000,00		12.272.555.000,00
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		394.610.678,00	400.000.000,00		400.000.000,00
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		394.610.678,00	400.000.000,00		400.000.000,00
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES		394.610.678,00	400.000.000,00		400.000.000,00

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO	2020
	TOTAL		908.325.901.395,00	1.060.437.000.000,00		1.127.242.049.251,00
1	GASTOS CORRIENTES		907.931.290.717,00	1.060.037.000.000,00		1.126.842.049.251,00
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		907.931.290.717,00	1.060.037.000.000,00		1.126.842.049.251,00
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		155.645.552.436,00	248.300.530.000,00		289.636.182.584,00
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		752.285.738.281,00	811.736.470.000,00		837.205.866.667,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		394.610.678,00	400.000.000,00		400.000.000,00
33	AMORTIZACIÓN		394.610.678,00	400.000.000,00		400.000.000,00
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA		394.610.678,00	400.000.000,00		400.000.000,00

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO	2020
	TOTAL		908.325.901.395,00	1.060.437.000.000,00		1.127.242.049.251,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		907.931.290.717,00	1.060.037.000.000,00		1.126.842.049.251,00
001	INGRESOS CORRIENTES		764.086.423.893,00	834.606.980.000,00		167.814.352.584,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		143.844.866.824,00	225.430.020.000,00		944.205.866.667,00
519	Crédito BID N.º4988/OC-CR Programa hacia una Economía Verde: Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica. Ley N.º 9846		0,00	0,00		14.821.830.000,00

PP-231-003

8	AMORTIZACIÓN	394.610.678,00	400.000.000,00	400.000.000,00
001	INGRESOS CORRIENTES	194.610.678,00	0,00	0,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	200.000.000,00	400.000.000,00	400.000.000,00

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO
	TOTAL	908.325.901.395,00	1.060.437.000.000,00	1.060.437.000.000,00	1.127.242.049.251,00	1.127.242.049.251,00
743	REGÍMENES DE PENSIONES	908.325.901.395,00	1.060.437.000.000,00	1.060.437.000.000,00	1.127.242.049.251,00	1.127.242.049.251,00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO
	TOTAL	908.325.901.395,00	1.060.437.000.000,00	1.060.437.000.000,00	1.127.242.049.251,00	1.127.242.049.251,00
	RECURSOS INTERNOS	908.325.901.395,00	1.060.437.000.000,00	1.060.437.000.000,00	1.127.242.049.251,00	1.127.242.049.251,00
	INGRESOS CORRIENTES	764.281.034.571,00	834.606.980.000,00	834.606.980.000,00	167.814.352.584,00	167.814.352.584,00
001	INGRESOS CORRIENTES	764.281.034.571,00	834.606.980.000,00	834.606.980.000,00	167.814.352.584,00	167.814.352.584,00
	FINANCIAMIENTO	144.044.866.824,00	225.830.020.000,00	225.830.020.000,00	959.427.696.667,00	959.427.696.667,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	144.044.866.824,00	225.830.020.000,00	225.830.020.000,00	944.605.866.667,00	944.605.866.667,00
519	Crédito BID N.º4988/OC-CR Programa hacia una Economía Verde: Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica. Ley N° 9846	0,00	0,00	0,00	14.821.830.000,00	14.821.830.000,00

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE	
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO	2019	PPTO
	TOTAL	908.325.901.395,00	1.060.437.000.000,00	1.060.437.000.000,00	1.127.242.049.251,00	1.127.242.049.251,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	907.931.290.717,00	1.060.037.000.000,00	1.060.037.000.000,00	1.126.842.049.251,00	1.126.842.049.251,00
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	155.645.552.436,00	248.300.530.000,00	248.300.530.000,00	289.636.182.584,00	289.636.182.584,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	155.645.552.436,00	248.300.530.000,00	248.300.530.000,00	289.636.182.584,00	289.636.182.584,00
603	PRESTACIONES	744.926.762.213,00	800.736.470.000,00	800.736.470.000,00	830.574.866.667,00	830.574.866.667,00
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	681.032.868.071,00	730.587.600.000,00	730.587.600.000,00	754.732.145.000,00	754.732.145.000,00
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	7.665.471.776,00	8.548.870.000,00	8.548.870.000,00	12.272.555.000,00	12.272.555.000,00
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	56.228.422.366,00	61.600.000.000,00	61.600.000.000,00	63.570.166.667,00	63.570.166.667,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7.358.976.068,00	11.000.000.000,00	11.000.000.000,00	6.631.000.000,00	6.631.000.000,00

PP-231-004

60601	INDEMNIZACIONES	7.358.976.068,00	11.000.000.000,00	6.631.000.000,00
8	AMORTIZACIÓN	394.610.678,00	400.000.000,00	400.000.000,00
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	394.610.678,00	400.000.000,00	400.000.000,00
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	394.610.678,00	400.000.000,00	400.000.000,00

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

PROGRAMA 743

REGÍMENES DE PENSIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

PP-231-006

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REGÍMENES DE PENSIONES.	1.127.242.049.251,00	DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES.
Total del Programa	743	1.127.242.049.251,00

Registro Contable: 1.1.1.1.231.000-743-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		1.127.242.049.251,00
001	INGRESOS CORRIENTES	167.814.352.584,00
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	944.605.866.667,00
519	Crédito BID N.º4988/OC-CR Programa hacia una Economía Verde: Apoyo al	14.821.830.000,00

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2020
					TOTAL	1.127.242.049.251,00
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.126.842.049.251,00
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	289.636.182.584,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	289.636.182.584,00
60103	001	1310	3520	201	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.904.271.000,00
60103	001	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	44.650.000.000,00
60103	280	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.000.000.000,00
60103	001	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	80.472.150.000,00
60103	280	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	75.000.000.000,00
60103	001	1310	3520	206	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DE OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS).	20.000.000,00

Registro Contable:				1.1.1.1.231.000-743-00		
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
60103	001	1310	3520	208	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL, SEGÚN LEY N° 7531 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	50.000.000,00
60103	001	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.095.037.792,00
60103	280	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.000.000.000,00
60103	001	1310	3520	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.435.566.167,00
60103	001	1310	3520	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.341.817.625,00
60103	001	1310	3520	215	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGURO DE PENSIONES PARA LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS Y REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PATRONOS Y EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS DEL 21/07/2017). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.845.510.000,00
60103	519	1310	3520	616	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (PARA MITIGAR EL EFECTO DE LA REBAJA EN LA BASE MÍNIMA CONTRIBUTIVA PRODUCTO DE LA CRISIS POR EL COVID-19, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO A) DE LA LEY 9846 DEL 16 DE MAYO DEL 2020). Céd. Jur.: 4-000-042147	14.821.830.000,00
603	PRESTACIONES					830.574.866.667,00
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS					754.732.145.000,00
60302	280	1320	3520	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY N° 4 DEL 23/09/1940 Y SUS REFORMAS).	5.164.000.000,00
60302	280	1320	3520	603	PENSIONES DE DERECHO. (MÚSICOS). (SEGÚN LEY N° 15 DEL 05/12/1935 Y SUS REFORMAS).	219.200.000,00
60302	280	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943 Y SUS REFORMAS).	76.961.745.000,00

Registro Contable:				1.1.1.1.231.000-743-00		
60302	280	1320	3520	606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	347.900.000.000,00
60302	280	1320	3520	607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	121.500.000.000,00
60302	280	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	149.600.000.000,00
60302	280	1320	3520	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS. (SEGÚN LEY N° 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).	6.462.400.000,00
60302	280	1320	3520	610	PENSIONES DEL REGISTRO PÚBLICO. (SEGÚN LEY N° 5 DEL 16/09/1939 Y SUS REFORMAS).	1.635.500.000,00
60302	280	1320	3520	612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO. (SEGÚN LEY N° 264 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	334.300.000,00
60302	280	1320	3520	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	44.955.000.000,00
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS					12.272.555.000,00
60303	280	1320	3524	600	PENSIONES DE BENEMÉRITOS. (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	3.240.000,00
60303	280	1320	3524	602	PENSIONES DE DERECHO. (GUARDIA CIVIL). (SEGÚN LEY N° 1988 DEL 15/12/1995 Y SUS REFORMAS).	125.000.000,00
60303	280	1320	3524	603	PENSIONES DE GRACIA. (SEGÚN LEY N° 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).	2.620.000.000,00
60303	280	1320	3524	604	PENSIONES EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA. (SEGÚN LEY N° 313 DEL 23/08/1939, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	450.400.000,00
60303	280	1320	3524	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA. (SEGÚN LEY N° 1922 DEL 05/08/1955, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	3.556.000.000,00
60303	280	1320	3524	614	PENSIONES PREMIO MAGÓN. (SEGÚN LEY N° 6984 DEL 17/04/1985, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	20.055.000,00
60303	280	1320	3524	615	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP. (SEGÚN LEY N° 8674 DEL 16/10/2008, LEY N° 8832 DEL 29/04/2010).	385.060.000,00
60303	280	1320	3524	616	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGÚN LEY N° 9340 DEL 23/11/2015).	169.000.000,00
60303	280	1320	3524	617	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER. (SEGÚN LEY N° 8950 DEL 12/05/2011).	253.800.000,00
60303	280	1320	3524	618	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGÚN LEY N° 9516 DEL 18/12/2017).	190.000.000,00
60303	280	1320	3524	619	PENSIONES EXSERVIDORES JAPDEVA. (ARTÍCULOS 50 Y 73 DEL TÍTULO V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	4.500.000.000,00
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES					63.570.166.667,00
60304	280	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS. PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	63.570.166.667,00
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					6.631.000.000,00
60601	INDEMNIZACIONES					6.631.000.000,00
60601	280	1320	3520	202	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	3.000.000.000,00

	Registro Contable:	1.1.1.1.231.000-743-00				
60601	280	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	3.631.000.000,00
8	AMORTIZACIÓN					400.000.000,00
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES					400.000.000,00
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO					400.000.000,00
80102	280	3310	4000	200	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. (DEUDA DEL GOBIERNO POR EL TRASLADO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y A LAS OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SEGÚN ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO N° 33548-H-MTSS-MEP DEL 01/12/2006). Céd. Jur.: 4-000-004017	400.000.000,00